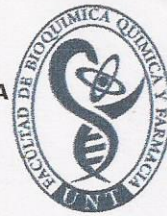




2016 AÑO DEL
BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA
NACIONAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
FACULTAD DE BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098
San Miguel de Tucumán - República Argentina



San Miguel de Tucumán, 12 de Octubre de 2016.-

Expte.nº: 52.103-2016.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Consejo Asesor y la Dirección del Instituto de Química Analítica de esta Facultad, solicitan la designación interina de la DRA. SILVIA GRACIELA MANCA, en el cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "QUÍMICA ANALÍTICA" (Cát.de Química Analítica I) del mencionado Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que todo el Plantel Docente de la Cátedra de referencia ha prestado su conformidad;

Que la DRA. MANCA, fue designada transitoriamente mediante Resol.Nº: 0171/2016, a partir del día 01/03/2016 y por el término de un (1) año;

Que la citada docente se encuentra gozando el beneficio jubilatorio que otorga la Ley 22.929, la cual permite al docente investigador jubilado, continuar ejerciendo la docencia si aún no cumplió la edad de 70 años y percibir los haberes correspondiente al cargo en forma reducida;

Que la Ley 22.929 no prohíbe el reintegro del docente investigador científico jubilado a la actividad docente;

Que la DRA. MANCA, docente jubilada en el marco de la Ley 22.929, no le asiste un derecho de permanecer en actividad docente hasta los 70 años, actualmente cuenta con la edad de 62 años;

Que la Universidad Nacional de Tucumán, a través del Honorable Consejo Superior, dictó la Resolución Nº: 0011/1996 la cual establece en el Art. 5º) del Anexo que dice: "Las Unidades Académicas podrán, con carácter de excepción, en base a extremas necesidades y a relevantes condiciones demostradas comprendidos en el Art.1º) del presente Anexo, por un período que no supere un año como máximo, a contar desde su cese";

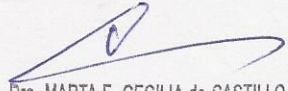
Que en el Art.8º) de la citada resolución dice que: "Cuando existan necesidades muy justificadas, las designaciones establecidas en el Art.5º) del presente Anexo podrán ser renovadas por períodos de un (1) año. Como máximo podrán efectuarse dos renovaciones de estas designaciones de un (1) año cada una. Todas y cada una de estas renovaciones deberán realizarse de acuerdo a las pautas establecidas en los Art.6º) y 7º) del presente Anexo;


Que de acuerdo a las reglamentaciones mencionadas, puede accederse a lo solicitado y realizar la designación transitoria de la DRA. SILVIA GRACIELA MANCA, en el cargo, disciplina y cátedra que viene desempeñando, a partir del día 01/03/2017 y por el término de un (1) año, en un todo de conformidad a lo establecido mediante Resol.HCS.Nº: 0011/1996, Art.2º) y Arts. 5º), 6º) y 7º) del Anexo de la citada resolución;


Por ello,

RESOLUCION Nº: 1233-2016

NLA.-


Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
U.N.T.


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUÍMICA y FARMACIA
U.N.T.


SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUÍMICA, QUÍMICA y FARMACIA - UNT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098
San Miguel de Tucumán - República Argentina



///.2.-

San Miguel de Tucumán, 12 de Octubre de 2016.-

Expte.nº: 52.103-2016.-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- Designar transitoriamente a la DRA. SILVIA GRACIELA MANCA, en el cargo de PROFESORA ASOCIADA CON DEDICACION EXCLUSIVA para la Disciplina "QUIMICA ANALITICA", (Cát. de Química Analítica I) del Instituto de Química Analítica de esta Facultad, a partir del día 01/03/2017 y por el término de un (1) año, en un todo de conformidad a lo establecido mediante Resol.HCS.Nº: 0011/1996, Art.2º) y Arts. 5º), 6º) y 7º) del Anexo de la citada resolución.-

Art.2º)- Atender lo precedentemente dispuesto con imputación a la partida presupuestaria de esta Facultad.-

Art.3º)- Comuníquese. Cumplido. Tome razón Departamento de Personal, Dirección Económica Financiera de esta Facultad. Cumplido ARCHIVESE en Legajo Personal.-

RESOLUCION Nº: **1233-2016**

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.

SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT

NIEIDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.